

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**P. DE R. NÚM. 98
SERIE 2015-2016**

DE ADMINISTRACIÓN

Presentado por los señores y señoras; Ada Álvarez Conde; Carlos Ávila Pacheco; Yvette Del Valle Soto; Carlos R. Díaz Vélez; Javier Gutiérrez Aymat; Claribel Martínez Marmolejos; Aixa Morell Perelló; Ángel Ortiz Guzmán; Antonia Pons Figueroa; Iván O. Puig Oliver; Marco A. Rigau Jiménez; Aníbal Rodríguez Santos; José E. Rosario Cruz y Jimmy Zorrilla Mercado.

Referido a la(s) Comisión(es) de: Hacienda, Fondos Federales, Auditoría y Asuntos del Contralor

Fecha de presentación: 26 de abril de 2016

RESOLUCIÓN

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE SAN JUAN, REPRESENTADO POR SU ALCALDESA, HON. CARMEN YULÍN CRUZ SOTO, O AL FUNCIONARIO O FUNCIONARIA EN QUIEN ÉSTA DELEGUE, A DONAR A LA SRA. ROSA HODGES NIEVES, LA CANTIDAD DE SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (6,859.97) PARA GASTOS FÚNEBRES DE SU HIJO, FRAY LOUIS MARTÍNEZ HODGES.

- 1 **POR CUANTO:** La Ley Núm. 81 de 30 de agosto 1991, según enmendada, conocida como
- 2 “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”
- 3 establece en sus Artículos 9.014 y 9.015 la facultad de los municipios para ceder o
- 4 donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin

1 fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan
2 el bienestar general de la comunidad, así como para ceder o donar fondos a personas
3 que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación,
4 vivienda, deportes, asistencia de emergencia y desastres naturales.

5 **POR CUANTO:** El Código Administrativo del Municipio de San Juan, adopta el Reglamento
6 sobre las Normas para Donar Fondos o Bienes a Entidades sin Fines de Lucro y a
7 Personas Indigentes.

8 **POR CUANTO:** La Sra. Rosa Hodges Nieves, solicita ayuda económica para los gastos fúnebres
9 de su hijo, Fray Louis Martínez Hodges, quien falleciera recientemente. A la Sra.
10 Hodges le sobrevive su otro hijo Giovanni Martínez Hodges de 21 años de edad, con
11 quien reside en la casa de su madre. Su único ingreso proviene de su salario como
12 secretaria. No obstante, no cuenta con los ingresos suficientes para costear los gastos
13 fúnebres de su hijo.

14 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO**
15 **RICO:**

16 **Sección 1ra.:** Autorizar al Municipio de San Juan, representado por su Alcaldesa, Hon.
17 Carmen Yulín Cruz Soto o el funcionario o funcionaria en quien ésta delegue, a donar a la Sra.
18 Rosa Hodges Nieves, la cantidad de seis mil ochocientos cincuenta y nueve dólares con
19 noventa y siete centavos (6,859.97) para los gastos fúnebres de su hijo Fray Louis Martínez
20 Hodges; asignados en la partida de Escasos Recursos Económicos 1000-XX-3811-0000-
21 2401-0000-0000 bajo Asignaciones Generales.

22 **Sección 2da.:** La Sra. Rosa Hodges Nieves, firmará una carta compromiso
23 comprometiéndose a entregar evidencia del uso dado al donativo que se les entregue no más
24 tarde de los 15 días después de utilizar el mismo y tendrá la obligación de devolver al Municipio
25 de San Juan los fondos gastados que no puedan ser evidenciados.

1 **Sección 3ta.:** La Oficina de Servicios y Responsabilidad Ciudadana notificará a la
2 Legislatura Municipal del donativo concedido en esta Resolución mediante copia de la Carta
3 Compromiso firmada por la solicitante a la brevedad posible.

4 **Sección 4ta.:** La codificación de la cuenta identificada en esta Resolución podrá estar
5 sujeta a ajuste por la Directora de la Oficina de Presupuesto y Evaluación de Servicios
6 Municipales del Municipio de San Juan, más no así la cantidad autorizada para desembolso.

7 **Sección 5ta.:** Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden que, en todo o en parte,
8 advinere incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal
9 incompatibilidad.

10 **Sección 6ta.:** Esta Resolución comenzará regir inmediatamente después de su
11 aprobación.